



Universidad de Oviedo
Universidá d'Uviéu
University of Oviedo

FICHA DE MATERIA Y PROTOCOLO DE EJERCICIO 2019-2020

Lengua Castellana y Literatura II

1. INTRODUCCIÓN GENERAL

La prueba de evaluación de Bachillerato, regulada en la normativa reseñada, se realizará exclusivamente para el alumnado que quiera acceder a las enseñanzas universitarias oficiales de grado y se utilizará, asimismo, para mejorar la nota de admisión a los estudios con límite de plazas para todos los estudiantes que concurren.

La normativa que regula las características, el diseño y el contenido de la prueba está definida en:

- Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato (BOE 03/01/2015).
- Decreto 42/2015, de 10 de junio, por el que se regula la ordenación y se establece el currículo de Bachillerato en el Principado de Asturias (BOPA 29/06/2015).
- Real Decreto 310/2016, de 29 de julio, por el que se regulan las evaluaciones finales de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato (BOE 30/07/2016), de aplicación supletoria en lo que no se oponga al Real Decreto-Ley 5/2016 y a la Orden ECD/1941/2016.
- Real Decreto-Ley 5/2016, de 9 de diciembre, de medidas urgentes para la ampliación del calendario de implantación de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (BOE 10/12/2016).
- Orden PCI/12/2019, de 14 de enero, por la que se determinan las características, el diseño y el contenido de la evaluación de Bachillerato para el acceso a la Universidad, las fechas máximas de realización y de resolución de los procedimientos de revisión de las calificaciones obtenidas, para el curso 2018/2019 (BOE n.º 13 de 15/01/2019). Contiene en el Anexo I las Matrices de especificaciones de las materias de Bachillerato objeto de evaluación en la prueba.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 24 del Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, el Bachillerato tiene como finalidad proporcional al alumnado formación, madurez intelectual y humana, conocimientos y habilidades que le permitan desarrollar



Universidad de Oviedo
Universidá d'Uviéu
University of Oviedo

funciones sociales e incorporarse a la vida activa con responsabilidad y competencia. Asimismo, capacitará al alumnado para acceder a la educación superior.

De acuerdo con el artículo 9 del Decreto 42/2015, de 10 de junio, son elementos integrantes del currículo de Bachillerato, en los términos en que se definen en el artículo 2 del Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, entre otros:

- *Estándares de aprendizaje evaluables*. Son las especificaciones de los criterios que permiten definir los resultados de aprendizaje y que concretan lo que el estudiante debe saber, comprender y saber hacer en cada asignatura; deben ser observables, medibles y evaluables y permitir graduar el rendimiento o logro alcanzado.
- *Criterios de evaluación*, que son el referente específico para evaluar el aprendizaje del alumnado. Describen aquello que se quiere valorar y que el alumnado debe lograr, tanto en conocimientos como en competencias; responden a lo que se pretende lograr en cada asignatura.

2. CONTENIDOS, MATRICES DE ESPECIFICACIONES Y ESTÁNDARES DE APRENDIZAJE EVALUABLES

En la materia de Lengua Castellana y Literatura II el 100% de la calificación de la prueba se obtiene evaluando los estándares de aprendizaje definidos en la matriz de las especificaciones (Anexo I de la Orden PCI/12/2019), y en la elaboración de la prueba se utilizará, al menos, un estándar de aprendizaje por cada uno de los bloques de contenido, o agrupaciones de los mismos, que figuran en la matriz de especificaciones de la materia.

3. ESTRUCTURA DE LA PRUEBA

El examen propuesto en la materia correspondiente presentará dos opciones diferentes para cada una de las preguntas (excepto la primera de ellas, el resumen del texto, en la que la opción es única). El alumno, en el momento de la evaluación, deberá elegir en cada una de las preguntas entre dos opciones (*a* y *b*), sin tener que optar en conjunto por un examen diferente.

Las categorías de las preguntas, según la Orden PCI/12/2019, se definen de la siguiente manera:

- **Abiertas**. Preguntas que exigen construcción por parte del alumno y que no tienen una sola respuesta correcta inequívoca. Se engloban en este tipo las producciones escritas y las composiciones plásticas.
- **Semiabiertas**. Preguntas con respuesta correcta inequívoca y que exigen construcción por parte del alumno. Esta construcción será breve; por ejemplo, un número que da respuesta a un problema matemático, o una palabra que complete una frase o dé respuesta a una cuestión siempre que no se facilite un listado de posibles respuestas.



Universidad de Oviedo
Universidá d'Uviéu
University of Oviedo

3. DURACIÓN, DESARROLLO DE LAS PRUEBAS Y MATERIALES PERMITIDOS

3.1. Duración y desarrollo de las pruebas

Cada una de las pruebas de la evaluación de Bachillerato para el acceso a la Universidad tendrá una duración de 90 minutos. Se establecerá un descanso entre pruebas consecutivas, como mínimo de 30 minutos. No se computará como periodo de descanso el utilizado para ampliar el tiempo de realización de las pruebas de los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo a los que se les haya prescrito dicha medida.

Cada ejercicio consta de dos opciones diferentes (*a* y *b*) para cada una de las preguntas (excepto la primera, que es única (resumen del texto)). Los alumnos pueden escoger una de las dos opciones a medida en que realizan el examen.

Se velará por la adopción de las medidas necesarias para asegurar la igualdad de oportunidades, la no discriminación y la accesibilidad universal del alumnado con necesidades educativas especiales derivadas de discapacidad, adaptando la prueba a las necesidades del estudiante según el informe psicopedagógico aportado por el centro, y que deberá ser coherente con las medidas aplicadas durante la etapa del Bachillerato.

3.2. Materiales permitidos

Para el desarrollo de la prueba, los alumnos dispondrán del material siguiente:

- Una única hoja DNI-A3 en la que se realizará la resolución del ejercicio elegido entre las opciones propuestas.
- Únicamente podrán utilizar bolígrafo azul o negro de tinta indeleble. No están permitidos los bolígrafos de otros colores, los de tinta borrable y los lápices (salvo que la prueba sea de Dibujo Técnico, que deberá ajustarse a las especificaciones de la asignatura).
- Se les facilitará una única hoja DIN-A4 de borrador como apoyo para anotaciones, esquemas, operaciones, gráficos, etc., que les ayude a la resolución de la prueba. Esta hoja borrador NO formará parte del examen y no se recogerá junto con el ejercicio.

4. CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

La calificación otorgada a cada pregunta o apartado deberá ser en fracciones mínimas de 0,25 puntos, y la calificación de la prueba se expresará en una escala de 0 a 10 puntos.